

para el presente año, del
empleo de Alcalde ordinario de
esa referida villa en José
García Abellan por ser primo
hermano del que lo deso, con
audiencia de este, por auto, por
los dichos nuestro Presidente
y oydor provexo en diez
yocho de Marzo pasado de
este año, se declaró nula la
desimaculación de Alcalde ordi-
nario por el Estado General

hecha para el presente,
en José García Abellan, y
el Consejo de esa, relanzando
la Bolilla al contrario, hicieron
otra de nuevo, sacando Bolilla
para ello, y saliendo en Per-
sona, que tuviera fecha
legal, se volviera a sacar

